

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

008747

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto No. 300 para su publicación.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 300**, mediante el cual, se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$2'329,418.00 (SON DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de Clausura de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **31 de julio de 2026**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 31 de julio de 2026.
Por la Mesa Directiva



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Presidenta



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Secretaria

C.c.p.-Dip. Julia Andrea González Quiroz, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

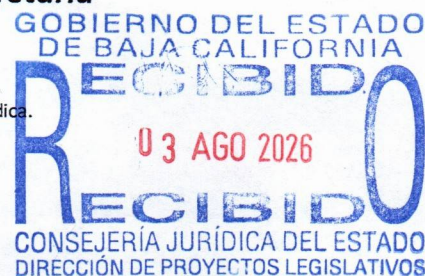
C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Director de Procesos Parlamentarios en funciones.

C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa.

C.c.p.-Lic. Daniel Humberto Núñez Valadez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica.

C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 140 Com. Hacienda.

LMSA/JAGQ/jsc





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 300

ÚNICO.— Se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$2'329,418.00 (SON DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Importe
11101	Dietas y Retribuciones	\$810,363.00
11301	Sueldo Tabular al personal permanente	\$419,726.00
13202	Prima Vacacional	\$50,749.00
13203	Gratificación de fin de año	\$161,558.00
13401	Compensaciones	\$541,912.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	\$42,906.00
14102	Fondo de pensiones	\$67,631.00
14401	Seguro de vida base, confianza y jubilados	\$2,346.00
15401	Canasta básica	\$11,471.00
15402	Bono de transporte	\$9,673.00
14410	Seguro de vida magistrados, jueces y consejeros	\$5,864.00
14412	Seguro de gastos médicos mayores MJC	\$58,631.00
15913	Gastos médicos menores MJC	\$23,453.00
17101	Estímulo por productividad	\$123,135.00
TOTAL		\$2'329,418.00

DADO en Sesión Ordinaria de Clausura de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE

Presidenta



DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

Secretaria